

407

remate de la Nieve y el Carbon: Y por mandado de la Ciudad
entendí en esta Sala Juan Franco Portero de ella y Xertifico
haber practicado dicha Xertificacion generalmente, y que esta
auventes los señores D. Juan Antonio Sandoval y D. Joseph
Tomas Montano y enfermo el Sr. D. Mateo de Zevallos
Rejidores: Y asu consecuencia de leyó de nuevo lo resuelto por
la Junta Municipal de Propios en la xelebrada a once
de Octubre proximo, en raxon de q. V. a. faga esta Ciudad
al quinto repano de dha. Contad. A. sobre haber rematado el
Abasto de Nieve por un año, y q. manifeste el
motivo de ello, de biendo ver por lo vno, con arreglo a lo
mandado por el R. Consejo: Y tambien al sexto repano
en quanto a haberse subastado y rematado por esta Ciudad
el Abasto de Carbon, admitiendo las posturas, sin intervenc.
de dha. Junta. Y se leyó asu mismo lo informado por
los Car. Comisarios de dho. Abastos respectivamente,
conforme a lo determinado por este Ayuntamiento en
el diez de Noviembre anterior. Quien habiendo
tratado y confexido largam. sobre los dos particulares
referidos consista de todo lo antecedente del negocio.
Acorda y contee a la referida Junta, que mediante
a noventa libras de Propio el Abasto de Nieve no debe gobernar
sus remates de los limites q. se prebiene con
respeto a lo correspondiente a Propio: Y por ello no.